



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

PROGRAMA  
"DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES  
ESCOLARES"

Lineamientos de Participación de proveedores MYPE, para  
los procesos de contratación de Centros Educativos  
Públicos, año 2026

RUBRO  
"SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES  
ESCOLARES"

San Salvador, agosto 2025



## DIRECCIÓN BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROGRAMAS SOCIALES

### LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES MYPE, PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, AÑO 2026

#### RUBRO

#### "SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES 2026"

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), a través de los Organismos de Administración Escolar (CDE, CECE y CIE) realizan los procesos de contratación a nivel nacional de los bienes y servicios en el marco de la ejecución del Programa Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares, en adelante "El Programa", para el año 2026, el cual se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2025-2029, el cual tiene dentro de sus objetivos "Desarrollar e implementar un sistema integral de bienestar estudiantil que contribuya significativamente a mejorar el acceso y la permanencia, impulsando el desarrollo integral de los estudiantes mediante la oferta de bienes y servicios pertinentes".

#### I. OBJETIVO

Los presentes Lineamientos de Participación de Proveedores MYPE, para los Procesos de Contratación de Centros Educativos Públicos, correspondientes al año 2026, para el rubro de "Suministro de Zapatos Escolares" y que hace las veces de Documento de Solicitud para el desarrollo de las contrataciones respectivas, tiene como objetivo que las personas que deseen participar como proveedoras del Programa, conozcan los lineamientos que tendrán que seguir y los requisitos que deben cumplir para inscribir su información para posteriormente participar en el proceso de contratación que los Centros Educativos Oficiales Subvencionados realizarán para compra de servicios de confección de hasta dos uniformes de uso diario por estudiante, de los niveles de educación inicial y parvularia, básica y media, según especificaciones técnicas por nivel educativo, del Rubro: "SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES 2026".

#### II. INSTRUCCIONES GENERALES A LAS PERSONAS PROVEEDORAS

1. El marco legal aplicable es la LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, en adelante LCP; y su reglamento, normativa para Proveedores de CONAMYPE, para los proveedores que fueron evaluados y acreditados por dicha institución, los Instructivos y Lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Ley de Procedimientos Administrativos en lo aplicable.
2. Según la LCP el REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO – RUPES, es un registro nacional, centralizado, en el que deberán inscribirse todas las personas naturales y jurídicas que desean participar en los procesos de compra del Servicio de Confección de Uniformes Escolares y que cuenta con herramientas de autenticación digital. Este será el medio para validar y comprobar la capacidad legal para ofertar y contratar de los proveedores quienes tienen la obligación de mantener actualizada dicha información y

respetar de acuerdo a la Ley las disposiciones sobre los diferentes elementos requeridos por el sistema de COMPRASAL (por ejemplo: encontrarse solvente ante la municipalidad y el Ministerio de Hacienda, estar inscrito al IVA si se cumplen los elementos de Ley, etc.). El registro por cada proveedor contendrá, como mínimo:

- a) La información relacionada a los proveedores, oferentes y contratistas que se registren y que sean potenciales oferentes, o tengan la calidad de proveedores o contratistas; su clasificación, calificación, con base a criterios de desempeño u otros factores técnicos o aspectos objetivos que influyan en la evaluación que realicen las instituciones respecto a la contratación.
  - b) El registro de los contratos que se hayan celebrado o que estén en ejecución con las Instituciones de la Administración Pública.
  - c) Antecedentes de incumplimientos contractuales, en su caso; si se encuentran inhabilitados o sancionados, los motivos que mediaron para la imposición de las sanciones, la fecha de vencimiento del plazo de la sanción y su cumplimiento.
3. La participación en el Programa supone "saberse capaz de responder a las obligaciones que se adquieran relacionadas al rubro al que se dedica". Por ello debe estar consciente que el incumplimiento a la calidad, la cantidad y el tiempo de los suministros acarrea las consecuencias de reducción de la capacidad en futuras adjudicaciones o las sancionatorias que establece la LCP, según corresponda. Los uniformes confeccionados deberán cumplir, como mínimo, con las "Especificaciones Técnicas de Servicios de Confección de Uniformes" del Anexo 1.
  4. Para realizar la confección de prendas correspondientes a los Uniformes Escolares, el MINEDUCYT hará entrega de tela oficial, en colores blanco, azul, celeste y beige que serán utilizadas por los contratistas para la confección de las diferentes prendas por nivel educativo.
  5. El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, se reserva el derecho de poder hacer cambios en los colores de las prendas por nivel educativo, respetando los precios ofertados por el contratista de acuerdo al nivel educativo del color utilizado, así, en caso que se solicite la confección a los estudiantes, de prendas destinada a servir en un nivel educativo superior, pagará el precio por el que el proveedor ofertó ese nivel educativo.
  6. El uso de la tela a la que hace referencia el numeral anterior se encuentra restringida para los usos del programa y al momento de existir una devolución de esta, debe realizarse asegurándose que cuente con el correspondiente distintivo exclusivo de la tela que entregarán los Centros Educativos (característica agregada en la fabricación de la tela en toda la orilla).
  7. En caso de que un proveedor ofertante considere que la Capacidad de Producción que le ha sido asignada excede a su capacidad instalada, deberá solicitar al MINEDUCYT una reconsideración para evitar resultar adjudicado sobre cantidades que no podrá cumplir. Para ello debe considerar contar con los recursos de maquinaria, mano de obra y liquidez financiera acorde a la capacidad de producción que resulte efectiva durante los 60 días calendario de ejecución de contratos, teniendo en cuenta que para cada adjudicación resultante deberá realizar toma de tallas, entregas y correcciones dentro de dicho plazo.

8. La falta de financiamiento no será considerada como justificación de incumplimiento en tiempo ni calidad, por lo que cada proveedor participante debe contar con el respectivo financiamiento (ya sea de capital propio o ajeno) para cubrir en caso que sea favorecido con una parte o la totalidad de su capacidad asignada para las contrataciones.
9. Desde la presentación de la Oferta Global, la persona proveedora debe encontrarse solvente tanto en lo tributario con el Ministerio de Hacienda, como en su municipalidad. Ambas solvencias deben ser comprobables en caso de ser requerido.
10. El proveedor adjudicado no podrá renunciar a los contratos que le fueran comunicados, a menos que exista una justificación válida, so pena de aplicar la inhabilitación del literal a) del romano II del Art. 181 de la LCP, y deberá cumplir estrictamente las obligaciones plasmadas en los contratos. El MINEDUCYT se reserva el derecho de reconsiderar la capacidad de producción otorgada por la CONAMYPE y/o el MINEDUCYT de acuerdo con los incumplimientos evidenciados en procesos de adjudicación y contratación anteriores.
11. Antes, durante y posterior al desarrollo de los procesos de adjudicación, las personas proveedoras ofertantes deben brindar información veraz y actualizada tanto en COMPRASAL - RUPES como en MINEDUCYT; dicha actualización deberá realizarse a más tardar 7 días hábiles posteriores a haberse presentado algún cambio, tanto en sus medios de contacto como teléfonos, direcciones de correo y del local comercial.

La comprobación de la falsedad de información brindada por el proveedor ofertante será suficiente para denegar su participación en cualquier etapa, hasta antes de la adjudicación de cada Centro Educativo, y se procederá según Ley.

12. Durante la ejecución de los contratos, los proveedores del programa están obligados a dar información a los técnicos de la Gerencia de Paquete Escolar como a personal de las Direcciones Departamentales de Educación, cuando le sea requerido, en tiempo real sobre las entregas totales, parciales y pendientes que tenga con cada Centro Educativo contratante. La falta de cumplimiento sobre la presente obligación dará lugar a una mala calificación en la ejecución que podrá afectar su participación en procesos posteriores.
13. El equipo técnico de la Gerencia de Paquete Escolar, podrá realizar verificaciones a los talleres de fabricación de uniforme escolar para asegurar que la calidad del producto que se fabrica o ha fabricado, cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el programa, así como el volumen de producción según su capacidad otorgada y el tiempo de entrega.
14. La ejecución de los contratos debe desarrollarse con el total y debido respeto entre las partes. Cada proveedor debe demostrar respeto a los estudiantes, los apoyos administrativos y las autoridades tanto de cada Centro Educativo contratante como de los equipos de las Direcciones Departamentales de Educación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Nivel Central.
15. Durante la ejecución y en base al principio de racionalidad del gasto público, podrán celebrarse modificaciones, reguladas en el Art. 158 de la LCP, para acoplar la contratación a las necesidades de cada Centro Educativo.

## **A) ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA PROVEEDORA.**

1. Participarán en el Programa las personas que, contando con un registro en el RUPES, sean calificadas por la CONAMYPE o MINEDUCYT, ingresando o actualizando su información para los procesos del año 2026, a través de Sistema del MINEDUCYT. (SIGOB para nuevos proveedores y sistema del Programa Paquete Escolar para quienes ya se encuentran en la base).
2. Participarán en el Programa las personas naturales o jurídicas certificadas por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) a través del Certificado de Registro MYPE, el cual debe estar vigente.
3. Las personas naturales o jurídicas certificadas por la CONAMYPE deben registrarse en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), al cual deben inscribirse las personas naturales y jurídicas que desean participar en todos los procesos de compras, con la implementación de los protocolos de seguridad debidos. Los proveedores inscritos en este Registro están obligados a mantener sus datos actualizados.
4. La veracidad de la información y documentos utilizados para la inscripción al RUPES, en el sistema de COMPRASAL, es responsabilidad exclusiva del proveedor que se inscribe. La falsedad en información o documentos presentados será razón suficiente para denegar la participación.
5. La información como el nombre, número de DUI, dirección particular y dirección electrónica, números de teléfonos de contacto y NIT (únicamente en caso de tratarse de persona jurídica), será ingresada en el sistema y deberá reafirmar estar seguro de su ingreso, actualización o cambio por medio de un cheque de confirmación el cual hará las veces de firma electrónica simple para garantizar dicho proceso.

Durante el proceso de actualización de la información, se confirmará también lo expresado en la Declaración Jurada Sobre la Aceptación de las Adjudicaciones y el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Plazo y Lugar de Entrega, de: Servicio de Confección de Uniformes Escolares, a través de una marcación digital (check) o la suscripción del documento físico.

6. El proveedor está obligado a informar cualquier cambio en la información que ingrese en este proceso pues será a través de ésta que exista la comunicación de coordinación y comunicación oficial entre el proveedor y las instituciones del MINEDUCYT.
7. Para los servicios de confección de uniformes escolares, se prohíbe la sub contratación de un contratista con otro proveedor del programa ya sea para confeccionar total o parcialmente o para actividades de logística o representación. La comprobación de esta prohibición se entenderá como falta de capacidad para producir.

## **B) PRESENTACIÓN DE OFERTA GLOBAL**

1. Solamente podrán presentar ofertas para las contrataciones del año 2026, las personas naturales o jurídicas proveedoras inscritas en el RUPES de COMPRASAL y en el sistema del MINEDUCYT, que no se encuentren inhabilitados y/o exceptuados según la anterior Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (extinción por caducidad

durante o posterior al año 2020 y anterior al año 2023) o la nueva Ley de Compras Públicas (extinción por caducidad posterior a su entrada en vigencia en enero de 2023), que hayan actualizado los datos según el literal que antecede: A) ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONA PROVEEDORA, y hayan sido calificados por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) o el MINEDUCYT.

2. Para participar en los procesos de compra que realizan los centros educativos, las personas proveedoras deben presentar su oferta global, a través del sistema de Paquetes Escolares (en línea), para lo cual recibirá un mensaje de texto y el manual para poder realizarla. En el caso que algún proveedor tuviere inconvenientes para presentar su oferta en línea, el MINEDUCYT establecerá los mecanismos para que pueda realizar el proceso de manera presencial.
3. En la presentación de su Oferta Global, el proveedor expresará los precios por ítem y distritos de interés para su participación, así como su dirección física (ubicación) de local comercial o taller, además de correo electrónico y teléfonos que servirán como medios de comunicación oficial. Toda la información contenida en la Oferta Global presentada por el proveedor será utilizada para la generación de la COTIZACIÓN para cada centro educativo que, durante el proceso de adjudicación, hubiere obtenido uno de los primeros 3 lugares en el resultado de más altos porcentajes de cumplimiento de los criterios de evaluación. Es hasta ese momento, que la institución contratante (Centro Educativo) conoce y considera la información de precios y demás aspectos a través de la Solicitud de Cotización y la Cotización resultante.
4. El proveedor compite contra los demás proveedores para los Centros Educativos que pertenecen a un mismo distrito ofertado por ellos, y será el porcentaje de cumplimiento determinado por los criterios de selección y adjudicación de su Cotización el que determine el resultado.
5. La dirección de correo electrónico propuesta por el proveedor, podrá ser utilizado para actos de comunicación que sean requeridos durante la ejecución del contrato o cualquier procedimiento que se requiera. Esta información será ratificada en el contrato que el proveedor suscriba y estará consiente de la importancia de mantener dicha información actualizada, así como también la revisión periódica de su correo electrónico. Los actos de comunicación que se realicen por medio del correo electrónico tendrán la calidad de "NOTIFICADO" ya sea por la respuesta del proveedor expresando darse por notificado o por haber transcurrido 3 días hábiles posteriores al envío del correo (Arts. 18 inc. 2do y 99 de la LPA).
6. No podrán participar en los procesos de adjudicación las personas proveedoras que muestren mora o incumplimiento en contrataciones anteriores (más de un año de forma consecutiva), excepto que exista medio de prueba y/o resolución que lo exonere de la responsabilidad de los incumplimientos advertidos. De igual manera aquellos que no hayan cancelado una multa impuesta por un Centro Educativo contratante en un proceso anterior, no podrán participar en los procesos de adjudicación de ese mismo Centro, hasta encontrarse solvente, todo según los Arts. 181 de la LCP. Lo anterior sin desvirtuar el procedimiento de extinción por caducidad que pudiera desarrollarse y su respectiva consecuencia.

7. El Ministerio de Educación establece los Precios Máximos de Referencia para los servicios de confección de uniformes (piezas) según la siguiente tabla:

Ítems	Nombre del Ítem	Precios Máximos de Referencia 2026 (Incluye IVA)
1	Confección Blusa Educación Inicial y Parvularia	\$5.10
2	Confección Falda Educación Inicial y Parvularia	\$5.10
3	Confección Camisa Educación Inicial y Parvularia	\$5.10
4	Confección Pantalón Corto Educación Inicial y Parvularia	\$4.80
5	Confección pantalón niño y niña de Educación Inicial y Parvularia zona con clima templado arriba de los 1000 metros sobre el nivel del mar (msnm).	\$7.20
6	Confección Blusa Básica (I, II y III ciclo)	\$5.40
7	Confección Falda Básica (I, II y III ciclo)	\$5.40
8	Confección Camisa Básica (I, II y III ciclo)	\$5.40
9	Confección Pantalón Básica (I, II y III ciclo)	\$7.20
10	Confección Blusa Educación media	\$5.40
11	Confección Falda Educación media	\$5.40
12	Confección Camisa Educación media	\$5.40
13	Confección Pantalón Educación media	\$7.20

El proveedor oferente podrá participar ya sea ofreciendo el precio máximo o un precio inferior a este para competir contra los demás oferentes según sea su decisión.

8. Una vez presentada la Oferta Global, con los distritos en los que venderá y los precios ofertados, el proveedor oferente no podrá hacer cambios en su Oferta Presentada y durante el procedimiento de selección el sistema generará los siguientes documentos:

- a) Documento de Oferta global (precios y distritos de interés (Ítems)). Es indispensable que los proveedores oferten todos los ítems, estos serán ingresados y generados del sistema de Paquetes Escolares.

La oferta global será la misma para el desarrollo del proceso de selección hasta la contratación, en los distritos ofertados y con los precios establecidos, por ello debe asegurarse que la información que se ingrese en la Oferta Global sea la correcta, pues no habrá cambios de precios ni distritos ofertados, una vez cumplida la fecha límite de recepción de Ofertas Globales, base para la generación de la cotización para cada Centro Educativo.

- b) Solvencia Tributaria; El MINEDUCYT consultará del Sistema de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda (DGII), la solvencia Tributaria del proveedor ofertante.

Para aquellas personas que se encuentren en estado de INSOLVENTE, se les notificará mediante mensajes de texto para que resuelvan su situación con el Ministerio de Hacienda. Para el caso de la solvencia municipal, bastará que el ofertante declare bajo juramento, que se encuentra solvente al momento de la presentación de su Oferta Global. Dicha declaración la hará por ser cierta su condición de solvencia, so pena de declararse incapacitado por ley en caso de comprobarse la insolvencia (Art. 99 de la LCP).

76

- c) Declaración Jurada sobre la Aceptación de las Adjudicaciones y el Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Plazo y Lugar de entrega de los Uniformes Escolares.

### C) PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

1. Los Evaluadores Técnicos conformado para realizar la recomendación de adjudicación aprobado por cada Centro Educativo Específico (encargado de compras del Centro Educativo, representante del nivel central y representante de la Dirección Departamental) evaluará y recomendará la adjudicación de conformidad al porcentaje de cumplimiento de los criterios establecidos a continuación, haciendo uso del Sistema del Programa Dotación de Paquetes Escolares y el director(a) (representante legal del Organismo de Administración Escolar del Centro Educativo) de no tener objeción, firmará la adjudicación.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Para el rubro de Servicio de Confección de Uniformes Escolares

- |   |     |
|---|-----|
| a) Oferta Económica (Precio).                       | 40% |
| b) Capacidad de Producción calificada por CONAMYPE. | 25% |
| c) Ubicación geográfica (nivel cantón).             | 35% |
2. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se reserva el derecho de reducir la capacidad de producción y distribución otorgada por CONAMYPE o MINEDUCYT, como resultado del incumplimiento en la ejecución de contratos reflejado en el seguimiento o denuncias de años anteriores.
3. La participación de las personas proveedoras en los procesos de contratación y la cantidad total definida en la calificación otorgada, ya sea por CONAMYPE o el MINEDUCYT, no garantizan la contratación por parte de los Organismos de Administración Escolar.
4. Los representantes designados por los Organismos de Administración Escolar de los centros educativos serán convocados a realizar los procesos de recomendación de adjudicación y adjudicación en las sedes departamentales y en los períodos establecidos.
5. Las personas proveedoras que resulten adjudicadas (por haber obtenido el mayor porcentaje de cumplimiento en los criterios de evaluación), en los procesos de adjudicación que efectuarán los representantes de los Centros Educativos, se convocarán a firmar la documentación contractual.
6. El MINEDUCYT establece **10 días hábiles** como tiempo máximo de espera para la suscripción de los contratos y demás documentos, contados a partir de la fecha que le fuera notificada la(s) adjudicación(es).

La persona proveedora deberá firmar los documentos siguientes:

- Cotizaciones.
- Notas de adjudicación.
- Contratos.
- Garantías de: a) Cumplimiento de contrato (10% del valor del monto) y b) Garantía de resguardo de Tela (100% del valor del monto), (Pagarés).

Este proceso de firma de documentos se realizará por Departamento, en los lugares y fechas que cada Dirección Departamental de Educación establezca y los darán a conocer a través de convocatoria por diferentes medios.

7. Las personas proveedoras adjudicadas o su representante legal, cuando se presente a firmar los documentos contractuales deberá identificarse por medio de su DUI, en caso de tratarse de persona jurídica presentar el DUI de representante legal y NIT de la empresa y entregará, por cada centro educativo adjudicado, lo siguiente:
  - a) Original o copia certificada por notario de Solvencia Municipal vigente a la fecha de convocatoria, con un máximo dos meses de haber sido extendida.
  - b) Una copia legible de DUI y NIT (frente y vuelto) por cada Centro Educativo que le seleccionó. (persona natural o jurídica según corresponda).
  - c) El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, generará del Sistema de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda (DGII), la solvencia Tributaria.
  - d) **Para aquellas personas que se encuentren en estado de INSOLVENTE**, se les notificará mediante mensaje de texto para que resuelvan su situación con el Ministerio de Hacienda.

En el caso en el que las personas proveedoras se encuentren **INSOLVENTES**, la Dirección Departamental de Educación, establecerá un plazo máximo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente al de la convocatoria) para la presentación de las solvencias, y el no cumplimiento del plazo dejará sin efecto la selección.

8. Es debido hacer saber a quienes participan como proveedores del programa aspectos especiales como:
  - a) El contratista **no debe confeccionar prendas sin tener un contrato de por medio**, pues ni el MINEDUCYT ni los Centros Educativos tendrán opción de responder sobre ello.

En ese mismo sentido **no debe ceder a realizar entrega(s)** en caso de que le sea solicitado de manera verbal por cualquier persona, sin formalizar un contrato.

- b) La ejecución de los contratos de Uniformes Escolares se desarrolla en 2 etapas, la primera para la dotación del Lote 1 y la segunda para la dotación del Lote 2, de uniformes para los estudiantes de un mismo Centro Educativo. La tela será provista por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y corresponderá al color de tela según indicaciones de este último.
- c) El pago de las prendas se realizará correspondiendo al nivel educativo para el que se ha confeccionado.
- d) El incumplimiento sobre la entrega dentro del período de ejecución del contrato acarrea el cálculo de multa según el Art. 175 de la LCP desde el primer día de incumplimiento.

El cálculo de multa se realiza en caso de que exista mora como pendiente de entrega por parte del contratista a la brevedad posible sin haber alcanzado el 8% del monto de lo que corresponde a la mitad del monto total del contrato (debido a que se ejecuta en 2 etapas).

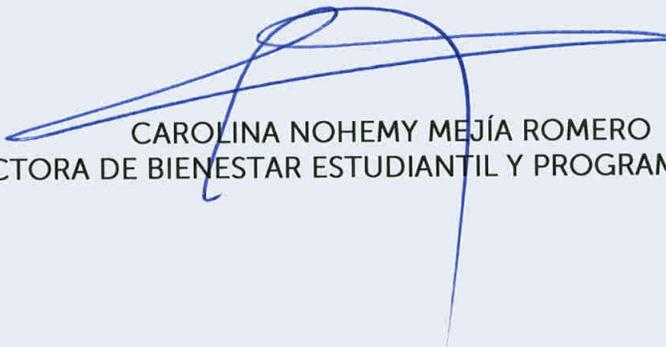
Pero si el cálculo de multa alcanza el 8% de la mitad del monto total del contrato se podrá proceder con el inicio del procedimiento de extinción de contrato.

Si durante la mora de cumplimiento se alcanzare el 10% de la mitad del valor del monto total del contrato, se procederá obligatoriamente con el procedimiento de extinción de contrato por caducidad del Art. 167 de la LCP y de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos.

9. Está terminantemente prohibido ceder, ofrecer o entregar dádivas o regalías a ningún servidor público, entiéndase autoridades de MINEDUCYT, Centros Educativos, personal administrativo o docente. El contratista debe denunciar, en caso de que alguien le solicite o exija beneficios ajenos a las obligaciones establecidas en los contratos, no importando el propósito o fin del supuesto "beneficio", o sea recibido por una persona, la institución contratante o cualquier otra figura.

Este lineamiento podrá entenderse como prorrogado si no se extendiera nuevo lineamiento que lo sustituya para las jornadas de acreditación, selección y contratación del Programa Paquete Escolar, posteriores al año 2026.

San Salvador, 08 de agosto de 2025.

  
CAROLINA NOHEMY MEJÍA ROMERO  
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y PROGRAMAS SOCIALES



  
GPMH

# ANEXOS

70

## ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "CONFECCIÓN DE UNIFORMES"

### 1. NIVEL DE EDUCACIÓN: INICIAL Y PARVULARIA

SEXO	PRENDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
NIÑAS	BLUSA	<p>a) Blusa tipo camisero con talle al hombro, confeccionada en tela color <b>celeste</b>, tejido plano tipo dacrón 65 % poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Cuello camisero con pelum o semiduro, decorado a ¼" y pie de cuello decorado a 1/16". con talla al centro del cuello (interno)</p> <p>c) Manga corta con ruedo doblado de 1" de ancho, decorado de ¼",</p> <p>d) Pechera lado derecho de 1 ¼" de ancho decorada a ¼", con pelum o semiduro, con ojales distribuidos proporcionalmente, el primero y el ultimo en sentido horizontal, los intermedios en posición vertical, la posición del primero es en el centro del pie de cuello y el ultimo en el centro del ruedo de base, tamaño de ojal de 5/8".</p> <p>e) Pechera lado izquierdo, doblada a 1", decorada a 1/16", con 5 botones No. 18,</p> <p>f) Bolsa proporcional a la talla, a la altura del pecho izquierdo, ruedo doblado de 1" y costura a 1/16".</p> <p>g) Ruedo de blusa doblado a 1 ¼" decorado a 1/16" corte recto.</p>
NIÑAS	FALDA	<p>a) Falda línea "A", confeccionada en tela color <b>azul oscuro</b>, tejido plano tipo bonel. 65% poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Dos bolsas laterales, ubicadas a 1" abajo de la pretina; con abertura proporcional a la talla, decoradas a ¼".</p> <p>c) Delantero con un paletón al centro de 4" a 8" (de acuerdo tabla de medidas)</p> <p>d) Pretina delantera de 1 ¼" de ancho, decorada a 1/16", con pelum.</p> <p>e) Trasero con dos pinzas. cierre con zipper N° 5 y botón de pasta N° 24 de dos agujeros.</p> <p>f) Ruedo doblado de 1".</p> <p>g) Cierre lateral con zipper N° 5 y botón de pasta No. 24 de dos agujeros.</p> <p>h) Opcional (a solicitud del centro escolar):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pretina delantera lisa de 1 ¼" de ancho decorada a 1/16", con pelum.</li> <li>• Pretina trasera con elástico de 1 ¼" de ancho, decorado a ¾" al centro.</li> </ul>
NIÑOS	CAMISA	<p>a) Camisa con talle al hombro, confeccionada en tela color <b>celeste</b>, tejido plano tipo dacrón 65 % poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Cuello camisero con pelum o semiduro, decorado a ¼" y pie de cuello decorado a 1/16", con talla al centro del cuello (interno)</p> <p>c) Manga corta con ruedo doblado de 1" de ancho, decorado de ¼",</p> <p>d) Pechera lado izquierdo de 1 ¼" de ancho decorada a ¼", con pelum o semiduro, con ojales distribuidos proporcionalmente, el primero y el ultimo en sentido horizontal, los intermedios en posición vertical, la posición del primero es en el centro del pie de cuello y el ultimo en el centro del ruedo de base, tamaño de ojal de 5/8".</p> <p>e) Pechera lado derecho, doblada a 1", decorada a 1/16", con 5 botones No. 18,</p> <p>f) Bolsa proporcional a la talla, a la altura del pecho izquierdo, ruedo doblado de 1" y costura a 1/16".</p> <p>g) Ruedo de camisa doblado a 1 ¼" decorado a 1/16" corte recto.</p>
	PANTALÓN CORTO	<p>a) Pantalón corto tipo pull - on, confeccionado en tela color azul oscuro, tejido plano tipo bonel. 65% poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Dos bolsas sesgadas, decoradas a ¼", de 1" por 5".</p> <p>c) Pretina delantera de 1 ¼ de ancho decorada a 1/16", con pelum.</p> <p>d) Pretina trasera con elástico de 1 ¼" de ancho, decorado a ¾".</p> <p>e) Ruedo doblado de 1".</p>

## 2. NIVEL DE EDUCACIÓN: BÁSICA Y BACHILLERATO

SEXO	PRENDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
NIÑAS	BLUSA	<p>a) Blusa tipo camisero con talle al hombro, confeccionada en tela color <b>blanco</b>, tejido plano tipo dacrón 65 % poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Cuello camisero con pelum o semiduro, decorado a ¼" y pie de cuello decorado a 1/16" con talle al centro del cuello (interno)</p> <p>c) Manga corta con ruedo doblado de 1" de ancho, decorado de ¼",</p> <p>d) Pechera lado derecho de 1 ¼" de ancho decorada a ¼", con pelum o semiduro, con ojales distribuidos proporcionalmente, el primero y el último en sentido horizontal, los intermedios en posición vertical, la posición del primero es en el centro del pie de cuello y el último en el centro del ruedo de base, tamaño de ojal de 5/8".</p> <p>e) Pechera lado izquierdo, doblada a 1", decorada a 1/16", con 8 botones No. 18,</p> <p>f) Bolsa proporcional a la talla, a la altura del pecho izquierdo, ruedo doblado de 1" y costura a 1/16".</p> <p>g) Ruedo de blusa doblado a 1 ¼" decorado a 1/16" corte recto.</p>
	FALDA	<p>a) Falda línea "A", confeccionada en tela color <b>azul oscuro</b>, tejido plano tipo bonel. 65% poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Dos bolsas laterales, ubicadas a 1" abajo de la pretina; con abertura proporcional a la talla, decoradas a ¼".</p> <p>c) Delantero con un paletón al centro de 4" a 8" (de acuerdo tabla de medidas)</p> <p>d) Pretina delantera de 1 ¼" de ancho, decorada a 1/16", con pelum.</p> <p>e) Trasero con dos pinzas. cierre con zipper nº 5 y botón de pasta Nº 24 de dos agujeros.</p> <p>f) Ruedo doblado de 1".</p> <p>g) Opcional (a solicitud del centro escolar):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pretina delantera lisa de 1 ¼" de ancho decorada a 1/16", con pelum.</li> <li>• Pretina trasera con elástico de 1 ¼" de ancho, decorado a ¾" al centro.</li> </ul>
NIÑOS	CAMISA	<p>a) Camisa con talle al hombro, confeccionada en tela color <b>blanco</b>, tejido plano tipo dacrón 65 % poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Cuello camisero con pelum o semiduro, decorado a ¼" y pie de cuello decorado a 1/16". con talle al centro del cuello (interno)</p> <p>c) Manga corta con ruedo doblado de 1" de ancho, decorado de ¼",</p> <p>d) Pechera lado izquierdo de 1 ¼" de ancho decorada a ¼", con pelum o semiduro, con ojales distribuidos proporcionalmente, el primero y el último en sentido horizontal, los intermedios en posición vertical, la posición del primero es en el centro del pie de cuello y el último en el centro del ruedo de base, tamaño de ojal de 5/8".</p> <p>e) Pechera lado derecho, doblada a 1", decorada a 1/16", con 8 botones no. 18,</p> <p>f) Bolsa proporcional a la talla, a la altura del pecho izquierdo, ruedo doblado de 1" y costura a 1/16".</p> <p>g) Ruedo de camisa doblado a 1 ¼" decorado a 1/16" corte recto.</p>
	PANTALÓN	<p>a) Pantalón tradicional, confeccionado en tela color <b>azul oscuro</b> para educación básica y <b>beige</b> para educación media, tejido plano tipo bonel. 65% poliéster 35% algodón o 65% poliéster 35% rayón.</p> <p>b) Delantero con dos bolsas sesgadas a ¼" del costado y abertura de 6", decoradas a ¼".</p> <p>c) Pretina lisa de 1 ¼" de ancho, decorada a 1/16"; con pelum, con botón de cierre No. 24 de cuatro agujeros y zipper metálico No 5.</p> <p>d) Trasero con dos bolsas de ojal con remate de dos vainas, abertura de bolsa de 4 ½", alto de 2", posición de bolsa al costado de 1 ¾".</p> <p>e) De cinco a siete porta cinchos de 2" de largo por ¾" de ancho (de acuerdo a talla), colocados uno en el tiro trasero, uno en cada costado; el resto distribuidos proporcionalmente.</p> <p>f) Ruedo doblado de 1 1/2"</p>

a) Especificaciones Técnicas de los Materiales.

No.	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	COMPOSICIÓN	COMENTARIOS
1	Tela para blusas y camisas de parvularia.	Tejido plano tipo dacrón	65% poliéster y 35% algodón	Color celeste oscuro
2	Tela para blusas y camisas (básica y bachillerato)	Tejido plano tipo dacrón	65% poliéster y 35% algodón	Color blanco
3	Tela para falda y pantalón (todos los niveles)	Tejido plano tipo bonel	65% poliéster y 35% algodón	Color azul oscuro
4	Botones para camisas y blusas	Número 18	100 % poliéster	De 4 agujeros
5	Botones para falda	Número 24	100% poliéster	De 2 agujeros
6	Botones para pantalón	Número 24	100% poliéster	De 4 agujeros
7	Hilo para costuras.	Spun poliéster N° 70/2	100% poliéster	De alta resistencia y colores firmes, adecuado al color de la prenda
8	Zipper	Metálico	poliéster	Carro dorado No. 5 alta resistencia y duración
9	Elástico	1 ¼ "de ancho	poliéster	Para pretina trasera de falda de parvularia, pantalón corto de parvularia
10	Pelum o entretela	Forro para cuello, pretina y pechera	Fusionable	
11	Viñetas	Viñeta de talla		Con información de talla
12	Bolsas	Tela para las bolsas	Tela tipo bonel 65% poliéster y 35% algodón	Las bolsas de falda y pantalón son de la misma tela.

b) Consumo de Tela. (Referencia de medida en yardas).

NIVEL	BLUSA O CAMISA	FALDA	PANTALÓN CORTO	PANTALÓN
	Yardas	Yardas	Yardas	Yardas
Inicial y Parvularia	0.75	0.60	0.75	0.75
Primer Ciclo	1.00	0.75	N/A	1.00
Segundo Ciclo	1.25	1.00	N/A	1.25
Tercer Ciclo	1.50	1.25	N/A	1.50
Bachillerato	1.50	1.50	N/A	1.65

c) Parámetros de Tallas para uniformes escolares.

Para la confección de los uniformes escolares es obligatorio el uso de patrones.

**PANTALÓN CORTO PARA INICIAL Y PAVULARIA.**

Medidas en centímetros de prenda terminada:

CUADRO DE MEDIDAS PARA PANTALÓN PARVULARIA					
PUNTO DE MEDIDA	4	6	8	10	12
Largo	31	36	41	46	51
Cintura	51	56	61	66	71
Cadera	70	76	81	86	91
Abertura de piernas	36	41	46	51	56
Tiro delantero	15	15	18	18	21
Tiro trasero	25	25	28	28	30

**PANTALÓN LARGO.**

Medidas en centímetros de prenda terminada:

CUADRO DE MEDIDAS PARA PANTALÓN LARGO														
PUNTO DE MEDIDA	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	1X	2X
Largo	61	66	71	76	81	87	91.5	91.5	96.6	96.6	102	107	107	107
Cintura	52	57	61	67	72	77	82.1	87.1	92.2	97.3	102	108	110	113
Cadera	72	77	82	88	93	98	103	108	113	118	123	127	130	132
Rodillas	38	38	41	41	46	46	48.4	50.9	53.5	55.9	58.5	61.1	62.3	63.6
Abertura de piernas	33	33	36	38	41	43	45.7	48.3	50.8	53.3	55.9	58.4	59.7	61.1
Tiro delantero	15	17	18	19	21	22	23	24.5	25.7	26.9	26.8	27	27.1	27.2
Tiro trasero	23	24	25	27	28	29	30.6	31.8	33	34.3	34.3	34.3	34.4	34.5
Abertura de bolsa delantera	13	13	13	15	15	17	16.5	17.8	17.8	17.8	17.8	17.8	17.8	17.8
Posición de bolsa de costado	2.5	2.5	2.5	3.8	3.8	5.1	5.1	5.1	5.1	5.1	5.14	5.1	5.1	5.1
Abertura de bolsa trasera	10	10	10	12	12	13	12.7	12.7	12.7	14	14	15.3	15.3	15.3
Alto de bolsa trasera	5.3	6.4	6.4	6.4	7.9	8.2	8.2	8.9	8.9	9.5	9.3	9.6	9.6	9.6
Distancia de la bolsa trasera de costado	3.8	4.4	5	5	5.9	5.9	6.5	7.3	7.9	7.9	8.6	8.6	8.9	9.2
Pretina	52	57	62	62	72	77	82.1	87.1	92.2	97.3	102	108	110	113

## BLUSA/CAMISA.

Medidas en centímetros de prenda terminada:

CUADRO DE MEDIDAS PARA BLUSA Y CAMISA DE TODOS LOS NIVELES														
PUNTO DE MEDIDA	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	1X	2X
Largo	41	46	51	56	61	66	68.6	68.6	71.1	71.1	76.2	81.3	81.3	81.3
Busto	36	38	41	43	46	48	50.8	53.3	55.9	58.4	61	63.5	64.8	66
Talle	28	31	33	36	38	41	43.2	45.7	48.3	50.8	53.3	55.9	57.2	58.4
Largo manga	13	14	15	17	18	20	22.9	22.9	25.4	25.4	27.9	27.9	27.9	27.9
Ancho manga	28	29	31	32	33	34	35.4	36.9	38.1	39.6	40.7	42.2	42.9	43.6
Cuello	30	30	33	34	36	38	40.7	40.7	44.7	45.7	45.7	45.7	45.7	45.7
Alto de bolsa	8.9	10	10	11	11	13	12.7	12.7	12.7	14	14	14	14	14
Ancho de bolsa	8.9	10	10	11	11	13	12.7	12.7	12.7	14	14	14	14	14

## FALDA.

Medidas en centímetros de prenda terminada:

CUADRO DE MEDIDAS PARA FALDAS TODOS LOS NIVELES													
PUNTO DE MEDIDA	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	1X	2X	
Largo	31	36	41	46	51	56	61	66	66	66	66	66	
Cintura	51	56	61	66	71	76	81.2	86.3	91.3	96.4	10.2	10.4	
Cadera	72	77	82	87	92	97	10.2	10.7	11.3	11.8	123	125	
Ancho de paletón	10	10	10	10	10	10	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	

DETALLE GRÁFICO:

### Uniformes Educación Inicial y Parvularia

Niña



Color celeste

Color azul

Niño



Color celeste



Color azul

### Uniformes Primero, Segundo y Tercer Ciclo y Bachillerato

Uniforme para Primero, Segundo y Tercer Ciclo de niña



Color blanco



Color azul



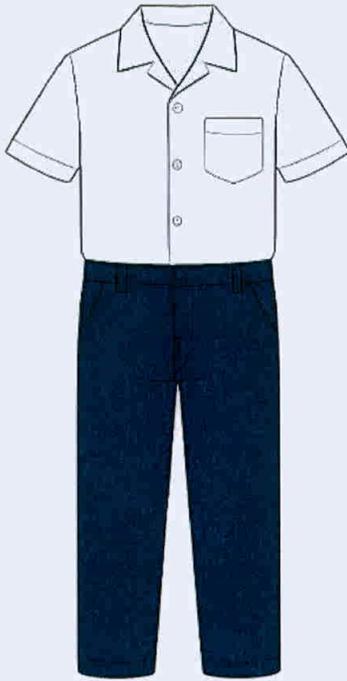
Color beige  
Educación Media

Uniforme para Bachillerato de niña



## Uniformes Primero, Segundo y Tercer Ciclo y Bachillerato

Uniforme para Primero, Segundo  
y Tercer Ciclo de niño



Color blanco



Color azul



Color beige  
Educación Media

Uniforme para Bachillerato  
de niño

